

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 1 de 5

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	03	25	30	03	2025
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐			NO ☒		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL		
	58.46%			34.41%		

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	N.A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO
LOCALIDAD	FONTIBON, ENGATIVA, SUBA Y USAQUEN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9474-2024
FECHA DE CONTRATO	10/12/2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	16 /12/2024
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL DIGROND
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.895.227-3
PROYECTO	7946
VALOR	\$12.004.248.216
PLAZO	195 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	17/12/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2025
ADICION	N.A
PRORROGA	N.A
SUSPENSIÓN	N.A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO Y ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
<p>OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR. - GRUPO No 1.</p>	

Bitácora de actividades: N.A

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO *7

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$12.004.248.216
ADICIONES:	N.A



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
2025-04-15T10:56:01-05:00 - Página 1 de 35

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 2 de 5

REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$4.130.070.840
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$6.188.163.973
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	
SI: ☐ NO APLICA: ☒	

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	SERVICIO MES DE MARZO DEL 01 AL 30 DEL 2025	\$ 1.686.013.403
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

GRUPO 1			
PAGO No.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO MES	VALOR POR EJECUTAR
PAGO 1 DICIEMBRE 2024	\$12.004.248.216	\$729.402.144	\$11.274. 846.072
PAGO N2 ENERO 2025	\$11.274. 846.072	\$1.714.655.293	\$ 9.560.190.779
PAGO FEBRERO 2025	\$ 9.560.190.779	\$1.686.013.403	\$7.874.177.376

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la presente ejecución del contrato se ha cumplido con este requerimiento y en el periodo del mes de marzo desde el 1 al 30 del 2025, no se presentaron riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

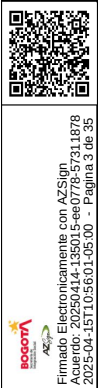
A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 1 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

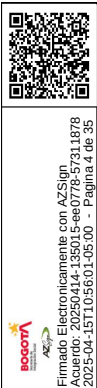
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 3 de 5

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	La UT DIGROND, firmo contrato No 9474 el 10 de diciembre 2024, da inicio de conformidad por las partes y se anexa el acta de inicio correspondiente.
2	Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.	SATISFACTORIO	El contratista, firmo acta de inicio el 17 de diciembre 2024, de conformidad con lo establecido en el proceso contractual, para su respectiva ejecución.
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.	SATISFACTORIO	El contrato se encuentra en etapa de ejecución; por ende, no aplica sino hasta el momento de su terminación y cumplimiento del contrato.
4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SATISFACTORIO	<p>Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente de las dos empresas que conforman la unión temporal.</p> <p>Se entrego planillas de pago de seguridad:</p> <p><u>Planillas de pago de Parafiscales Rondacol Ltda</u> Planillas No 9484196690 Fecha de pago:04/04/2025</p> <p><u>Planillas de pago de Parafiscales Digital Ltda</u> Planillas No 9484541432 Fecha de pago: 09 /04/2025</p>



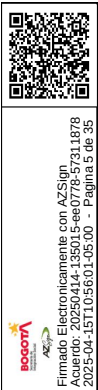
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 4 de 5

5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cancelo a cabalidad los salarios del personal de seguridad que presta sus servicios con la entidad SDIS y realizaron el pago de nóminas el 04/04/2025 empresa Rondacol y Digital 05/04/2025 y seguridad social.
6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta	SATISFACTORIO	El contratista anexa certificación del representante legal, donde a la fecha ha cumplido con las obligaciones de impuestos de conformidad con la normatividad vigente.
7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIO	Las pólizas fueron aprobadas a cabalidad por el área de contratación. Lo cual se encuentran vigentes a la fecha y publicadas en la plataforma secop II.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El contratista ha suministrado la información requerida por el supervisor, ya que soporta la información necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SATISFACTORIO	EL contratista presenta informe de ejecución de cada una de las actividades que se ha realizado en el periodo establecido en el mes de Marzo/2025 , donde se hacen las diferentes actividades de capacitación, verificación del servicio, elementos de dotación, novedades, presentación de los guardas asignados, seguimiento de las



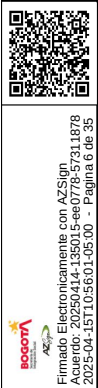
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 5 de 5

			funciones de los supervisores, actividades con el personal de seguridad, Etc.
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SATISFACTORIO	El contratista presenta los cumplidos y se relaciona con la prefectura, para su respectiva verificación de la prestación del servicio, en las unidades operativas, cumpliendo a cabalidad con las respectivas facturas y Documentación necesaria como, Resolución de facturación, RUT de la empresa, pagos de nóminas a los Guardas y pago de Parafiscales
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Para este periodo no se ha presentado hechos y/o responsabilidades frente a las circunstancias presentadas en un acto u Omisiones de acuerdo a la Normatividad.
12	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	SATISFACTORIO	Desde el inicio del contrato y a la fecha no se ha presentado novedades frente a esta obligación, ni afectación a terceros, con relación a la ejecución del contrato.
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	SATISFACTORIO	A la fecha de ejecución del contrato no se ha requerido ningún suceso que implique reparar daños e indemnizaciones.
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones ya que se encuentran instalados equipos y la dotación del personal, de acuerdo al Anexo Técnico y de conformidad con la normatividad vigente.



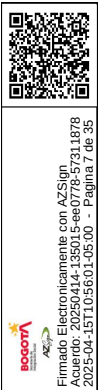
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 6 de 5

15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	SATISFACTORIO	Se anexa el pago de salarios, donde se evidencia la obligación al día para el mes de Marzo, así mismo las obligaciones contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente
16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula	SATISFACTORIO	En el periodo comprendido en el mes de Marzo/2025 , y en la verificación de Acciones de reclamación, no se recibió ninguna situación especial en las Localidades donde se presta el servicio de seguridad
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	SATISFACTORIO	Para este periodo comprendido se ha acatado y se mantiene comunicación permanente, con los coordinadores de la empresa de seguridad, para dar solución a las Observaciones realizadas durante el periodo de marzo 2025 .



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 7 de 5

18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	Se ha cumplido hasta la fecha con las reuniones convocadas con la supervisión y coordinadores para atender las novedades, solicitudes de presentación del servicio, coma si mismo la revisión de cumplidos el 3 de abril 2025 en nivel central, por parte de la entidad y/o supervisión.
19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio	SATISFACTORIO	El contratista mantiene una comunicación permanente con los referentes administrativos de acuerdo a los parámetros establecidos del contrato y valores agregados por parte de la empresa para seguir con la misionalidad de la entidad SDIS.
20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos	SATISFACTORIO	Se ha cumplido con esta Obligación de acuerdo a las reuniones permanentes que se realizan con el área de apoyo logístico, bajo la supervisión a las Subdirecciones, visitas a cada una de las Unidades Operativas por parte del personal Autorizado



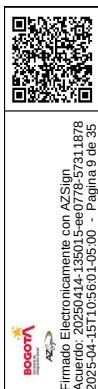
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 8 de 5

	en sus actividades diarias.		
21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOP II	SATISFACTORIO	Mensualmente se adjuntan al SECOP II, todos los informes de Ejecución que se realizan durante el mes por parte del personal de la empresa y supervisión al contrato, así mismo se imparten recomendaciones para el cargue de la calidad de información, realizando un seguimiento semanal.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.	SATISFACTORIO	La pre factura mensual se válida para su respectiva revisión de los precios ofertados, se mantienen como se estableció en la propuesta económica y teniendo en cuenta la normatividad existente para la regulación de los mismos por parte de la Superintendencia de vigilancia para el año 2025.
2	Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	El contratista UT DIGROND, contrato No. 9474 del 10 diciembre de 2024, se informa que las dos empresas Seguridad Digital y Rondacol., cuenta con licencia de funcionamiento se adjunta pdf resolución <u>Se adjunta resolución</u>
3	Instalar los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la adjudicación del proceso	SATISFACTORIO	el contratista de la UT DIGROND informar que todas las unidades cuentan con el circuito cerrado de televisión en funcionamiento y se realiza el mantenimiento adecuado de estos equipos, por parte del proveedor empresa CIS, la cual dio inicio al remplazo de los equipos que tengan más de 18 meses de uso de acuerdo con el anexo técnica así :

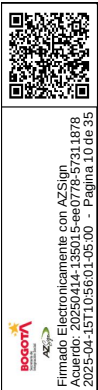
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 9 de 5



			<ul style="list-style-type: none">• Tecnología digital tríplex• De alta definición y grabación en tiempo real• Almacenamiento digital de 180 días calendario• Cámaras a color, lentes entre 6 a 10mm, según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos, los equipos que se usan en exteriores deberán tener la protección adecuada en sus contenedores																																																						
4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	SATISFACTORIO	<p>La UT DIGROND; Teniendo en cuenta el anexo técnico, cumple la obligación de la mano con el socio estratégico la empresa CIS, la instalación en el plazo acordado, los Medios Tecnológicos instalados en el grupo #1 se encuentran en normal funcionamiento y en excelentes condiciones.</p> <table><tr><th>LOCALIDAD</th><th>Cantidad Detectores de metales</th><th>Numero de sistemas CCTV</th><th>N° Cámaras</th><th>Domo</th><th>Numero sistema alarmas</th><th>Botón Pánico</th><th>No. Sensores Sistemas de Alarmas</th><th>Cantidad Barreras Fotoeléctricas</th></tr><tr><td>ENGATIVA</td><td>34</td><td>29</td><td>320</td><td>0</td><td>19</td><td>11</td><td>84</td><td>2</td></tr><tr><td>FONTIBON</td><td>15</td><td>14</td><td>133</td><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>7</td><td></td></tr><tr><td>SUBA</td><td>31</td><td>29</td><td>193</td><td>0</td><td>5</td><td>1</td><td>15</td><td>15</td></tr><tr><td>USAQUEN</td><td>22</td><td>14</td><td>119</td><td>3</td><td>7</td><td>7</td><td>31</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>102</td><td>86</td><td>765</td><td>3</td><td>32</td><td>21</td><td>137</td><td>17</td></tr></table>	LOCALIDAD	Cantidad Detectores de metales	Numero de sistemas CCTV	N° Cámaras	Domo	Numero sistema alarmas	Botón Pánico	No. Sensores Sistemas de Alarmas	Cantidad Barreras Fotoeléctricas	ENGATIVA	34	29	320	0	19	11	84	2	FONTIBON	15	14	133	0	1	2	7		SUBA	31	29	193	0	5	1	15	15	USAQUEN	22	14	119	3	7	7	31	0	TOTAL	102	86	765	3	32	21	137	17
LOCALIDAD	Cantidad Detectores de metales	Numero de sistemas CCTV	N° Cámaras	Domo	Numero sistema alarmas	Botón Pánico	No. Sensores Sistemas de Alarmas	Cantidad Barreras Fotoeléctricas																																																	
ENGATIVA	34	29	320	0	19	11	84	2																																																	
FONTIBON	15	14	133	0	1	2	7																																																		
SUBA	31	29	193	0	5	1	15	15																																																	
USAQUEN	22	14	119	3	7	7	31	0																																																	
TOTAL	102	86	765	3	32	21	137	17																																																	
5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.	SATISFACTORIO	<p>Para este periodo se realizaron instalación de cámaras adicionales de las unidades comisaria 2 Engativá, pertenecientes al grupo 1</p>																																																						
6	El contratista deberá actualizar los estudios de seguridad de las unidades operativas asignadas en un plazo no mayor dos (2) meses.	SATISFACTORIO	<p>El contratista 17 de marzo 2025 entregó el segundo informe de estudios de seguridad a la supervisión del contrato. Así mismo mes a mes se entregarán recomendaciones o a actualizaciones de seguridad de acuerdo a la solicitud de la supervisión.</p>																																																						

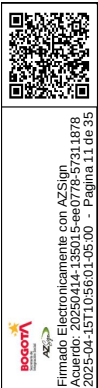
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 10 de 5

7	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La UT DIGROND tiene como política de Selección asegurar que el personal sea el más competente, calificado, de valores éticos y morales, con las condiciones físicas y mentales aptas al cargo vacante para la prestación del servicio, dentro de algunos ítems de selección se resalta: Verificar que el aspirante no tenga antecedentes judiciales, penales o tener quejas por maltrato físico, violencia sexual, y /o violación de los derechos humanos. TTHH de la empresa expide certificación sobre este tema mes a mes y se entrega la misma Se adjunta pdf certificación antecedentes.
8	Asumir el costo del coordinadora y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	SATISFACTORIO	En la pre factura, como en los cumplidos; se puede evidenciar que no están contemplados estos costos ya que la empresa asume los costos de coordinación y supervisión de acuerdo con las necesidades, asegurando que todos los dispositivos de seguridad y responsabilidades sean cubiertos adecuadamente.
9	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	<p>El contratista ha venido cumpliendo con los ofrecimientos al contrato así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cumple con el personal de Inclusión Social de talento humano con enfoque diferencial, a la fecha se ha entregado formatos que cumplen esta condición. Se asignaron y se mantienen 5 tripletas de supervisores para el Grupo #1 distribuidos así: 3 supervisores Localidad Usaquén, 3 supervisores Localidad Suba, 3 supervisores Localidad Engativá Pueblo, 3 supervisores Engativá, 3 supervisores Fontibón, para un total de 15 supervisores, igualmente un coordinador y el costo es asumido por la UT DIGROND. <p>Se cumple a cabalidad con la asignación de camioneta para las diferentes visitas a campo por parte de la SDIS.</p>
10	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada	SATISFACTORIO	La empresa UT DIGROND, el día 10 de diciembre del 2024 Inicio la verificación de los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 1, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente,

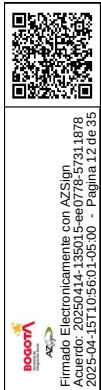


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 11 de 5

	unidad operativa		con el Referente Administrativo y referente de inventarios de cada localidad.
11	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	SATISFACTORIO	<p>El contratista, el día 17 de diciembre del 2024, Se realizó revisión de listados de inventarios de las diferentes Unidades Operativas. A la fecha no se presenta ningún reporte de perdidas como se puede evidenciar en las certificaciones de prestación del servicio.</p> <p>Se levantaron actas de inventarios con sus respectivos listados, los cuales se entregarán en cada Unidad Operativa y Subdirección en PDF. Así mismo se entregarán sin novedad al final del contrato.</p> <p>En este periodo en el hogar el camino el señor Julián herrera administrativo (personal nuevo) del edificio habitante de calle, que de acuerdo a su requerimiento amablemente solicito se haga entrega en físico del listado de inventarios de hogar el camino y camino de vida habitante, con el propósito de realizar revisión física del mismo, de igual manera el contratista está al tanto, a que le informe qué persona será asignada para el acompañamiento de esta revisión y en qué fecha lo realizaran, para el acta tripartita</p>
12	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar.	SATISFACTORIO	En el contrato no se solicitó servicio del talento humano con armas, sin embargo, la empresa en las políticas de contratación, solicito a su personal la realización de los exámenes de Ingreso para su capital humano.
13	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	SATISFACTORIO	<p>la UT De acuerdo con cada uno de los servicios asignó para este cumplimiento las siguientes minutas:</p> <p>(1) minuta de puesto</p> <p>(2) minuta de ingreso y salida de personal</p> <p>(3) minuta ingreso y salida de elementos</p> <p>Se les reitera a las señoras coordinadoras el cumplimiento de este procedimiento durante el mes de marzo</p>

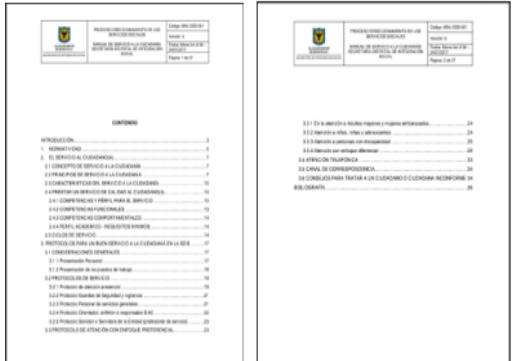


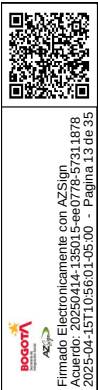
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 12 de 5



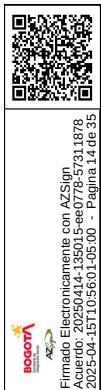
			2025 se retroalimenta una vez más al personal sobre el diligenciamiento de las tres minutas asignadas al puesto de trabajo y revisión de inventarios.
14	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	SATISFACTORIO	Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo a cronograma interno atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato e indicado en las Obligaciones contractuales y ambientales, tanto de supervisión como el coordinador y funcionarios de Sistema de seguridad en el trabajo, acuerdo al cronograma.
15	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	SATISFACTORIO	El personal vinculado al grupo N 1. De la empresa UT DIGROND, certifica que es idóneo, capacitado y que cumple a cabalidad con los requisitos, con el perfil establecido por el contrato y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS.
16	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.	SATISFACTORIO	Se está realizando el proceso de acreditación con la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada del personal nuevo de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.1 SDIS, entregándole su respectivo Carnet, cumpliendo con el sistema de calidad de la empresa, los colaboradores se encuentran inscritos en la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (https://www.supervigilancia.gov.co) en la APO "Acreditación de Personal Operativo" (https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6023/acreditación-personal-operativo).
17	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	La empresa realiza las verificaciones al personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, Personería y Procuraduría se expide certificación del mes de Marzo, en general de todos los vigilantes, el contratista certifica y válida la información del personal mensual de todos los guardas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 13 de 5

18	<p>Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.</p>	SATISFACTORIO	<p>En este mes no se presentó quejas de malos tratos por parte del personal seguridad, hacia los funcionarios de la SDIS; o población en general, ni queja por parte del contratista, toda vez que la empresa está realizando capacitaciones de atención al cliente en cada una de las unidades operativas</p> <p>Se entrega protocolo de atención a la ciudadanía:</p> <div data-bbox="938 696 1453 1055">  </div>
19	<p>Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.</p>	SATISFACTORIO	<p>La empresa UT DIGROND le entrego a cada guarda dos uniformes para la prestación del servicio, con una chaqueta y zapatos de acuerdo con las obligaciones establecidas, La comunicación con las diferentes unidades es mediante celular e internamente donde lo requiera es por medio de radios punto a punto, en las localidades de (Usaquén y Suba) celulares (Engativá y Fontibón) en todos los puestos para sus reportes y comunicación.</p>
20	<p>Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012</p>	SATISFACTORIO	<p>La empresa certifica y garantiza la protección de datos tanto de su personal, como el que tiene acceso ellos, no solo la protección de bienes y personal físico; toda vez que la empresa los capacita y les da las directrices para la aplicación especial de la ley 1581 de 2012. Esto incluye controlar el acceso a áreas donde se manejen o almacenen datos sensibles."</p>
21	<p>Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de</p>	SATISFACTORIO	<p>el contratista de la ut digrond entrega pdf licencia de funcionamiento de la academia # 20204440015157 academia de vigilancia y seguridad privada nueva oriental ltda. se encuentra vigente a la fecha, se adjunta pdf resolución en la cual se autoriza el plan educativo institucional</p>

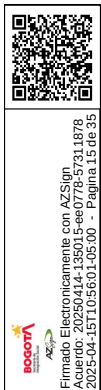


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 14 de 5



	capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.		en seguridad privada peis,
22	cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen	SATISFACTORIO	La UT DIGROND desde el inicio del contrato N° 9474 del 10 diciembre de 2024, se adjunta compromiso de la academia; que capacita el personal, de las empresas que presta el servicio en las UO de la SDIS.
23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	SATISFACTORIO	<p>El contratista Permanentemente retroalimenta al personal de vigilantes sobre el buen trato a en la atención a la ciudadanía en general, inspecciones y controles de acceso, como se relaciona a continuación:</p> <p>CAPACITACION EJECUCION DEL CONTRATO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inducción UT DIGROND - Cumplió 2. Inducción Entidad SDIS - Cumplió 3. Taller de Genero 4. Control Acceso - Cumplió 5. Riesgo Público 6. Código Infancia y Adolescencia 7. Consignas y Protocolos - Cumplió 8. Atención a la Ciudadanía 9. Plan Integral de Gestión Ambiental – Cumplió. <p>Se anexa certificaciones personales y nota de las evidencias de las capacitaciones realizadas al personal.</p>
24	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la	SATISFACTORIO	Para este periodo la empresa capacito y se retroalimenta al personal de vigilantes sobre el buen trato a en la atención a la ciudadanía en general, consignas específicas, generales inspecciones y controles de acceso, información está de manera digital

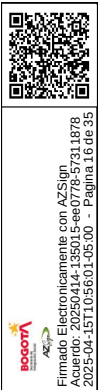
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 15 de 5



	SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.		<p>para seguir contribuyendo en la política Ambiental ahorro de papel. Así como lo establece las obligaciones contractuales y el cronograma de capacitaciones.</p> 
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno	SATISFACTORIO	<p>La UT DIGROND, atiende la obligación, cubriendo las diferentes novedades presentadas por ausencias o incapacidades del personal de vigilantes, refuerzos de eventos, dando cumplimiento a los servicios facturados, se cubre con personal del mismo contrato preferiblemente.</p> <p>Se atiende oportunamente todos los requerimientos de instalaciones de servicios de Vigilancia Humana, se prestan apoyos adicionales a diferentes eventos de la entidad.</p> <p>Para este periodo el contratista realizo la rotación del personal, en diferentes unidades operativas, como se establece en las obligaciones contractuales.</p>
26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	SATISFACTORIO	<p>El reporte del contratista, durante la Contratación del mes de Marzo/2025 se prestaron traslados de guardas, teniendo en cuenta las medidas de seguridad, en las rotaciones del personal dentro de contrato, teniendo en cuenta antigüedad en los puestos y por las obligaciones del contrato.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 16 de 5

27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.	SATISFACTORIO	Para este periodo el contratista realiza los diferentes controles con el personal de guardas y no se han presentado situaciones relevantes o graves que ameriten el cambio necesario con el personal, la empresa UT DIGROND, seguirán realizando los seguimientos preventivos y así evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha.
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	SATISFACTORIO	La UT DIGROND, a la fecha no se ha presentado esta situación Especial o grave con el personal, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de Obligaciones contractuales.
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	SATISFACTORIO	Para este periodo la UT DIGROND cumple y viene cumpliendo de conformidad a lo estipulado en el contrato, la información de los vigilantes, nombre, numero de cedula, numero de celular y ubicación de puesto. Se entrega archivo por este ítem.
30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y	SATISFACTORIO	El contratista realiza el cronograma y El coordinador realiza las visitas a las Unidades Operativas, imparten recomendaciones, capacitaciones, atienden solicitudes, por parte de los coordinadores y hace recorridos a todas las instalaciones verificando alguna vulnerabilidad o riesgo.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 17 de 5



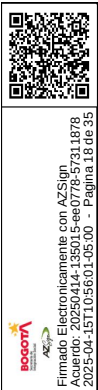
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
2025-04-13T10:56:01-05:00 - Página 17 de 33



	las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad		<table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>SABADO</td><td>DOMINGO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>MARTES</td><td>MIÉRCOLES</td><td>JUEVES</td><td>VIERNES</td><td>SABADO</td><td>DOMINGO</td></tr><tr><td>SUBA</td><td>ENGATIVA</td><td>FONTIBON</td><td>USAQUEN</td><td>SUBA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>MARTES</td><td>MIÉRCOLES</td><td>JUEVES</td><td>VIERNES</td><td>SABADO</td><td>DOMINGO</td></tr><tr><td>ENGATIVA</td><td>FONTIBON</td><td>USAQUEN</td><td>SUBA</td><td>ENGATIVA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>MARTES</td><td>MIÉRCOLES</td><td>JUEVES</td><td>VIERNES</td><td>SABADO</td><td>DOMINGO</td></tr><tr><td>FONTIBON</td><td>USAQUEN</td><td>SUBA</td><td>ENGATIVA</td><td>FONTIBON</td><td></td><td></td></tr><tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>MARTES</td><td>MIÉRCOLES</td><td>JUEVES</td><td>VIERNES</td><td></td><td></td></tr><tr><td>FESTIVO</td><td>SUBA</td><td>ENGATIVA</td><td>FONTIBON</td><td>USAQUEN</td><td></td><td></td></tr><tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LUNES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>SUBA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						1	2						SABADO	DOMINGO								3	4	5	6	7	8	9	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	SUBA	ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN	SUBA			10	11	12	13	14	15	16	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN	SUBA	ENGATIVA			17	18	19	20	21	22	23	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	FONTIBON	USAQUEN	SUBA	ENGATIVA	FONTIBON			24	25	26	27	28	29	30	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			FESTIVO	SUBA	ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN			31							LUNES							SUBA						
					1	2																																																																																																																											
					SABADO	DOMINGO																																																																																																																											
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																											
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO																																																																																																																											
SUBA	ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN	SUBA																																																																																																																													
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																											
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO																																																																																																																											
ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN	SUBA	ENGATIVA																																																																																																																													
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																											
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO																																																																																																																											
FONTIBON	USAQUEN	SUBA	ENGATIVA	FONTIBON																																																																																																																													
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																											
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES																																																																																																																													
FESTIVO	SUBA	ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN																																																																																																																													
31																																																																																																																																	
LUNES																																																																																																																																	
SUBA																																																																																																																																	
31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.	SATISFACTORIO	<p>A la supervisión, el contratista envía La programación del personal de vigilancia asignado al dispositivo de seguridad del Grupo No 1 en las diferentes unidades operativas, y éstas están acorde con las normas laborales vigentes, por ejemplo, Las tripletas trabajan dos de día, dos de noche y descansan dos días. Los solo diurnos laboran cinco de día y descansan dos. Los solo nocturnos laboran cuatro turnos y descansan dos.</p> <p>Lo cual no sobrepasan las horas semanales permitidas por ley, todos los turnos adicionales son cancelados a los vigilantes en su pago de nómina, en caso de que e preste el servicio.</p>																																																																																																																														
32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	SATISFACTORIO	<p>Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna Situación de esta índole, se realizan las recomendaciones. Anexan digitalmente con todo el personal. Se anexa PDF Política de Prevención de Consumo de Alcohol Drogas dando así el cumplimiento a la obligación contractual.</p> <div><div><p>MINISTERIO DE INTERIORES Y CULTURA SECRETARÍA DE SEGURIDAD POLICÍA NACIONAL DE TRÁFICO Y TRANSPORTES FEBRERO 2022</p><p>Resolución 004. Concedida, de la autoridad de tránsito, a favor de la licencia de conducir,</p></div></div>																																																																																																																														

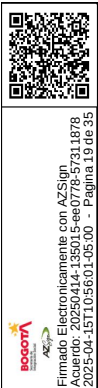
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 18 de 5

33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	SATISFACTORIO	Para este periodo y siguiendo las directrices de la entidad a la fecha No Aplica, ya que no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativas, del contrato SDIS.
34	Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite	SATISFACTORIO	Se realizarán las visitas periódicas a cada unidad operativa verificando las vulnerabilidades que se presentaron durante los dos primeros meses y exponiéndolas Nuevamente en el tiempo establecido y en Alertas de seguridad en el grupo No.1, también se actualizan mes a mes las recomendaciones de seguridad que se presenten a los coordinadores en cada Unidad Operativa y supervisores el contrato
35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	El contratista realiza y presenta el informe de ejecución de cada una de las actividades que se ha realizado en el periodo establecido en el mes de Marzo/2025 donde se hacen las diferentes actividades de capacitación, verificación del servicio, elementos de dotación, presentación de los guardas asignados, seguimiento de las

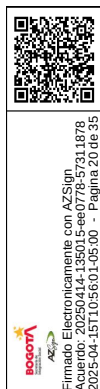


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 19 de 5

			funciones de los supervisores, novedades, toma de lectura de medidores, actividades con el personal de seguridad, Etc.
36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	SATISFACTORIO	En las diferentes visitas realizadas se realizan las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones, realizando el seguimiento necesario, mensualmente se realizan alertas de seguridad las cuales se le informan a cada Subdirección para la mejora necesaria, teniendo una comunicación permanente las 24 horas del día los 7 días de la semana
37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	SATISFACTORIO	<p>El contratista, a través de sus supervisores y en las visitas realizadas a las Unidades Operativas en relación con la solicitud de implementar un sistema de control de acceso en los predios distintos al Nivel Central, como son las Subdirecciones de Usaquén, Suba, Engativá y Fontibón y tras realizar una evaluación preliminar de las condiciones actuales, queremos informar que, lamentablemente, no es viable proceder con la instalación de dicho sistema en este momento debido a la falta de infraestructura adecuada.</p> <p>Razones que sustentan esta imposibilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura tecnológica insuficiente: Los predios en cuestión no cuentan con una red de telecomunicaciones o infraestructura de datos que permita la integración del sistema de control de acceso. La instalación de nuevos cables, redes o puntos de acceso sería costosa y requeriría un proyecto adicional de modernización de la infraestructura, lo cual no está contemplado en el alcance actual.



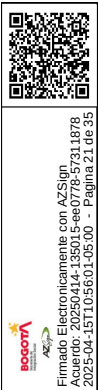
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 20 de 5



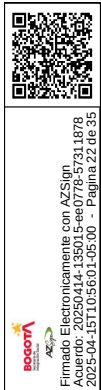
			<p>2. Condiciones eléctricas no aptas: Los puntos de instalación requerirían un sistema eléctrico estable y adecuado para alimentar dispositivos de control, cerraduras electrónicas y sistemas de monitoreo. Actualmente, algunos de los predios no cuentan con la capacidad eléctrica suficiente para soportar estos equipos sin realizar modificaciones significativas en la red eléctrica.</p> <p>3. Limitaciones de espacio y adecuación de los puntos de acceso: Para garantizar la efectividad de un sistema de control de acceso, se requiere la adecuación de espacios para la instalación de lectores de tarjetas, sistemas biométricos o cámaras de seguridad, lo cual no es factible en algunos predios debido a la falta de espacio o la disposición de los accesos.</p> <p>4 Problemas operativos y de seguridad: La instalación de un sistema de control de acceso en condiciones de infraestructura inadecuada podría generar fallos operativos que afectarían la funcionalidad del sistema, comprometiendo la seguridad de los predios y dificultando su gestión. Además, la falta de una red de respaldo o sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) en algunos de los predios podría poner en riesgo la continuidad de operación del sistema.</p>
--	--	--	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 21 de 5

38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	SATISFACTORIO	El contratista certifica sobre la No viabilidad de instalar estos controles de acceso, dando cumplimiento a esta Obligación.
39	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	SATISFACTORIO	Para esta obligación No Aplica, toda vez que no se ha adquirido este servicio con armamento al Grupo No 1, en ninguna unidad operativa.
40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y/o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día	SATISFACTORIO	El contratista viene asumiendo todos los costos por las diferentes instalaciones de medios tecnológicos y su debido funcionamiento, cumpliendo a cabalidad con este requerimiento y anexo técnico. Durante el mes de marzo de 2025 se instalaron los siguientes M.T. Comisaria Dos Suba 6 cámaras de vigilancia con sus respectivos accesorios en normal funcionamiento
41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de estos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia,	SATISFACTORIO	En el periodo comprendido en el mes de marzo del 2025, y en la verificación de inventarios por Inicio de Contrato, no se recibió la reclamación en ningún Elemento por perdida o hurto en las localidades donde se presta el servicio de seguridad

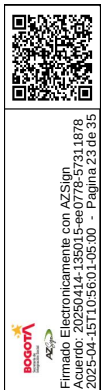


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 22 de 5



	conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación		
42	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	Desde el inicio del contrato N° 9474 del 10 diciembre de 2024., Hasta el momento de la ejecución del contrato, sin embargo, A la fecha se han realizado cambio de cableado y cámaras de vigilancia, elementos dañados por cambios por bajón de energía o posible descarga de un rayo, en los puestos Obra Suiza y Servita localidad Usaquén, atendiendo las novedades dentro del tiempo establecido que pertenecen en el grupo N 1
43	El contratista deberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	SATISFACTORIO	La empresa contrato técnicos encargado del control y quienes presentan el informe de medios tecnológicos de las distintas actividades que hace el técnico en las localidades durante el mes de Marzo/2025, se realizó mantenimiento preventivo solucionando imprevistos presentados y reportados, se anexa informe en la obligación contractual
44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	SATISFACTORIO	Se realizó Verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizó, de acuerdo a los controles de los técnicos asignados al contrato con la capacidad de 4 a 6 teras.
45	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumpliendo con la obligación así mismo se hace entrega de certificación mensual por parte del proveedor y soporte en tecnología, donde certifica que la instalación de los medios tecnológicos que se vienen prestando desde el día 16 de junio del presente año en el grupo #1 (CCTV, alarmas de pánico), en las localidades de Usaquén, Suba, Engativá y Fontibón de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION

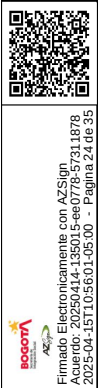
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 23 de 5



			<p>SOCIAL SDIS, cumplen con las siguientes características y las cuales no superan los 18 meses de uso, con una capacidad de almacenamiento digital de ciento ochenta días (180) días calendario y con Backup de almacenamiento digital de ciento ochenta días (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento, cabe resaltar que los sistemas se encuentran en normal funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología digital trípex • De alta definición y grabación en tiempo real • Almacenamiento digital de 180 días calendario • Cámaras a color, lentes entre 6 a 10mm, según la necesidad, auto iris, sensibilidad adecuada para visión nocturna o con emisores infrarrojos, los equipos que se usan en exteriores deberán tener la protección adecuada en sus contenedores
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.	SATISFACTORIO	Al contratista desde el inicio se da las directrices para garantizar que Los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha estarán debidamente almacenados en las Oficinas de la UT DIGROND.
47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato	SATISFACTORIO	<p>La empresa pone a disposición de los auditores de la SDIS e interventor del Contrato, los respectivos vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la prestación del servicio</p> 

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 24 de 5

48	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	SATISFACTORIO	Durante el lapso comprendido entre del 01 al 30 de MARZO no se presentan novedades imprevistas que afecten el servicio, se mantienen los servicios de acuerdo con los pliegos desde el momento de su instalación y se cumple en el Contrato
49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.	SATISFACTORIO	<p>El contratista cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. EQUIPOS ENTREGADOS <p>Se entregó en óptimas condiciones tanto en apariencia como en funcionalidad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Equipos celulares (02) marca ZTE BLADE 1. b. IMEI: 860074061224200 - 86407406122408 2. c. Números 3116039691 - 3116034611 3. d. Accesorios Caja y Cargador 4. 5. 2. PLAN ASIGNADO 6. 7. a. Voz ilimitada a todo destino 8. b. Datos ilimitados 9.
50	N.A		N.A
51	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.	SATISFACTORIO	<p>Al contratista se le informa que desde la supervisión y de la mano con las unidades operativas, se realizan capacitaciones al personal de vigilancia, sobre las obligaciones complementarias a realizar en cada uno de los puestos de trabajo y /o programas a implementar, para la mejorar del servicio de las tres localidades de las diferentes actividades a realizar</p> <p>La UT compromete a participar activamente en todas las actividades complementarias propuestas, aportando experiencia, conocimientos y disposición para llevar a cabo las acciones que se consideren necesarias para mejorar de manera integral la prestación del servicio, así como para contribuir al desarrollo de un entorno de trabajo colaborativo y eficiente.</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 25 de 5

52	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	SATISFACTORIO	Se coordinará con el área e SDIS las capacitaciones o actualización para el personal que está certificado de “Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Sensibilización Ruta Interna de Atención en Comisaría de Familia” se está por definir fecha con la SDIS.
53	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la Secretaría Distrital de Integración Social	SATISFACTORIO	El contratista y la SDIS desde el área de apoyo logístico coordinará, la primera reunión para el inicio de la certificación mencionada anteriormente en la obligación contractual.
54	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público	SATISFACTORIO	Está pendiente la confirmación de la fecha de inicio para la realización de las capacitaciones, junto con el personal de seguridad del grupo N 4 como se enuncia en este numeral, toda vez que el área encargada está organizando el cronograma de dicha actividad impartida desde la SDIS.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
2025-04-15T10:56:01-05:00 - Página 25 de 33

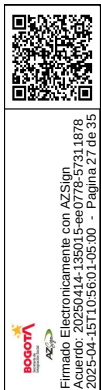
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 26 de 5

55	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas	SATISFACTORIO	<p>el contratista elabora un cronograma de visitas para el mes de MARZO, visitaron las unidades operativas asignadas al grupo No 1 en las cuales se adelantó Informes de seguridad y verificando mediante lista de Chequeo la prestación del servicio. Se anexan los soportes en la obligación enunciada, como en el informe de ejecución mensual.</p> <table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>SABADO</td><td>DOMINGO</td></tr><tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>MARTES</td><td>MIERCOLES</td><td>JUEVES</td><td>VIERNES</td><td>SABADO</td><td>DOMINGO</td></tr><tr><td>SUBA</td><td>ENGATIVA</td><td>FONTIBON</td><td>USAQUEN</td><td>SUBA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>MARTES</td><td>MIERCOLES</td><td>JUEVES</td><td>VIERNES</td><td>SABADO</td><td>DOMINGO</td></tr><tr><td>ENGATIVA</td><td>FONTIBON</td><td>USAQUEN</td><td>SUBA</td><td>ENGATIVA</td><td></td><td></td></tr><tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>MARTES</td><td>MIERCOLES</td><td>JUEVES</td><td>VIERNES</td><td>SABADO</td><td>DOMINGO</td></tr><tr><td>FONTIBON</td><td>USAQUEN</td><td>SUBA</td><td>ENGATIVA</td><td>FONTIBON</td><td></td><td></td></tr><tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>MARTES</td><td>MIERCOLES</td><td>JUEVES</td><td>VIERNES</td><td></td><td></td></tr><tr><td>FESTIVO</td><td>SUBA</td><td>ENGATIVA</td><td>FONTIBON</td><td>USAQUEN</td><td></td><td></td></tr><tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LUNES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>SUBA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						1	2						SABADO	DOMINGO	3	4	5	6	7	8	9	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	SUBA	ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN	SUBA			10	11	12	13	14	15	16	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN	SUBA	ENGATIVA			17	18	19	20	21	22	23	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	FONTIBON	USAQUEN	SUBA	ENGATIVA	FONTIBON			24	25	26	27	28	29	30	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES			FESTIVO	SUBA	ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN			31							LUNES							SUBA						
					1	2																																																																																																																				
					SABADO	DOMINGO																																																																																																																				
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO																																																																																																																				
SUBA	ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN	SUBA																																																																																																																						
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO																																																																																																																				
ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN	SUBA	ENGATIVA																																																																																																																						
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO																																																																																																																				
FONTIBON	USAQUEN	SUBA	ENGATIVA	FONTIBON																																																																																																																						
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES																																																																																																																						
FESTIVO	SUBA	ENGATIVA	FONTIBON	USAQUEN																																																																																																																						
31																																																																																																																										
LUNES																																																																																																																										
SUBA																																																																																																																										
56	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” señalados en la matriz de riesgos.	SATISFACTORIO	El contratista, mediante la ejecución ha venido cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio instalación y desinstalación de servicios de seguridad en las unidades operativas del grupo N 1, la empresa está en condiciones de asumir los riesgos establecidos en el estudio previo y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, si se llegasen a materializar																																																																																																																							
57	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	SATISFACTORIO	La contratista anexa en el informe de gestión la presente obligación que el personal de seguridad, del grupo N 1, se capacita y se les informa los temas a que hace referencia esta Obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, etc, para que se realice y se deje evidencia de la actividad desarrollada, cada aclarar que esto no genera costo adicional al contrato.																																																																																																																							



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
2025-04-13T10:56:01-05:00 - Página 26 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 27 de 5



			
58	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	SATISFACTORIO	<p>El contratista conoce a cabalidad la norma establecida en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” garantizando los porcentajes establecidos en el mismo para la ejecución del contrato. Se le recomienda aplicarla en las diferentes contrataciones de la empresa, teniendo en cuenta esta obligación y mensualmente informa mediante escrito la cantidad de personal femenino y masculino que este asignado al contrato de la SDIS.</p> <p>Contratación mujeres: 246 Contratación hombres: 106 Mas del 50 % son mujeres las que contrata la UT DIGROND.</p>
59	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	SATISFACTORIO	<p>El contratista se le informa seguir las Directrices de la SDIS, del área de apoyo logístico, para que este preste a atender cualquier solicitud de apoyo o instalación de servicio en el caso que sea requerido. Y se anexa la licencia en PDF.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 28 de 5

60	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	SATISFACTORIO	<p>El contratista Garantiza la comunicación permanente con los referentes administrativos, coordinadores y directivos, supervisores de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y valores agregados por parte de la empresa para garantizar la correcta prestación el servicio y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad SDIS</p> <p>Plan de Gestión Integral de Residuos 2024 Manifestación Calidad Elementos Papelería</p> <p>Se impartió capacitación PIGA al personal de vigilantes del grupo #1 mes a mes.</p>

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	<p>El contratista Durante la capacitación mensual en temas ambientales como el apagón, PIGA etc, al personal de seguridad les recordara los protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio con el medio ambientes, trasladando estos valores en lo posible a las familias para poder estar en un buen uso de esta obligación quedando en los listados de asistencia y registro fotográfico del informe de gestión</p> <p>Para este periodo se informa que se realiza la socialización de manera permanente a todo el personal sobre el</p>



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
2025-04-15T10:56:01-05:00 - Página 28 de 33

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 29 de 5

			<p>plan PIGA, para que conocimiento y aplicación.</p> <p>Se comparte con todo el personal el material entregado por la entidad y que hace referencia a este ítem. Se capacita al personal sobre este tema mes a mes.</p>
2	Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	El contratista certifica que para este periodo ha cumplido con la obligación y no se generó manejo de residuos Peligrosos
3	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato, para este periodo el contratista presenta los informes digitales, certificación y acata la política del CERO PAPEL, y así mismo realizara las correcciones necesarias que se presenten, manejando medios tecnológicos de acuerdo con la establecido en esta Obligación
4	Proveer productos de papelería tales como libros de minutas, carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, elaborados en materiales reciclables, para su uso en la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución del contrato, la empresa adquirió minutas y documentos asignados a las unidades operativas, que cumplen con las normas ambientales, las cuales se verifican constantemente en las visitas y por parte de los supervisores y motorizados que apoyan el contrato en las unidades operativas. Como se anexo en la certificación material reciclado.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
2025-04-15T10:56:01-05:00 - Página 29 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 30 de 5

5	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	SATISFACTORIO	El contratista a la fecha a cumplido con la obligación los días 8 de cada mes de 08:00 a 09:00 pm, por medio del personal de guarda quienes son los encargados de apagar las luces en las diferentes áreas y participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, informando al personal encargado de cada Unidad operativa de lo realizado y dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo, así como también en el informe de gestión.
6	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista actualmente está cumpliendo con esta obligación ya que los guardas de seguridad son los gestores informativos y aplicables en llevar registro escrito en un libro, del control en el consumo periódico del recurso hídrico en cada unidad operativa. Igualmente se reporta oportunamente cualquier fuga visible que se detecte
7	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista a lo largo de la ejecución, y de la mano con los coordinadores dan cumplimiento con esta obligación mediante el proceso informativo de los guardas, quienes son los impulsores de recordar y registrar en minuta, al personal de las diferentes actividades implementadas para garantizar el cumplimiento de la actividad denominada Movilidad Sostenible. Y todas las actividades relacionadas para participar en todas las actividades o estrategias que disponga la Entidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
2025-04-13T10:56:01-05:00 - Página 30 de 33

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 31 de 5

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisor se entreviste con el encargado para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad y sean transmitidas a la supervisión del contrato.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- Se recomienda continuar con las rotaciones y traslados de los guardas de vigilancia en las diferentes unidades operativas, garantizando el buen servicio y seguridad de estas.
- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en las unidades operativas.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Al presente informe se evidencia un cumplimiento en las obligaciones contractuales satisfactorio.

5 RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

SEGURIDAD DIGITAL LTDA

ITEM digital Ltda.	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
SALUD	2025-04	2025-04-09	\$17.077.200
PENSIÓN	2025-03	2025-04-09	\$68.399.800
ARL	2025-03	2025-04-09	\$18.530.100
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2025-03	2025-04-09	\$17.076.800

SEGURIDAD RONDACOL

ITEM Rondacol Ltda.	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
SALUD	2025-04	2025-04-04	\$15.838.100
PENSIÓN	2025-03	2025-04-04	\$63.103.700
ARL	2025-03	2025-04-04	\$17.180.900
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2025-03	2025-04-04	\$15.472.900

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
 2025-04-13T10:56:01-05:00 - Página 31 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 32 de 5

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	☒	NO	☐
<p>RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:</p> <p>Facturas para pago talento humano del mes de marzo, desde el 01 al 30 del 2025.</p> <p>Cuadro de facturación del mes marzo 2025.</p> <p>Certificado de antecedentes de los guardas, supervisores y coordinador.</p> <p>Soportes del personal de inclusión social.</p>			

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
<p>EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO</p>	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: N.A.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

- El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato firmado por ambas partes.
- El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos.
- El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
- La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.
- centro juvenil camilo torres, se requiere apoyo de un guarda de seguridad género masculino en reemplazo de una guarda femenina por la dinámica de la atención del centro proteger, la empresa atiende este requerimiento y hace el trámite interno con su personal.
- hogar el camino, se solicita nueva acta tripartita y listado de inventario, el coordinador del grupo n 1 acuerda reunión con el referente y coordinan quienes van a estar en las visitas para validar el inventario y bienes de la SDIS.
- Jardín infantil osos de anteojos las unidades de vigilancia son respetuosas y cumplidoras de su labor. a Johana y diana se les hace observación de la importancia del reporte en las bitácoras, teniendo en cuenta los tiempos reales para dar continuidad al buen servicio, el coordinador atiende solicitud y realiza el debido proceso ante talento humano para el cumplimiento de las funciones De los vigilantes.
- Centro día y mz cuidado, se solicita la instalación de otra cámara de vigilancia y otro vigilante dada la dimensión del servicio compartido con manzana del cuidado; el coordinador realizará el estudio de seguridad referente a medios tecnológicos y servicio de vigilancia humana



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
2025-04-13T10:56:01-05:00 - Página 32 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 33 de 5

adicional, documento que se enviará a la entidad el 7 de abril de 2025

El pago se realiza de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y los respectivos aumentos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia en la resolución para cada año de ejercicio.

Para este pago del mes de marzo del 01 hasta el 30 del 2025, se afectan recursos del PROYECTO 7946 por valor de \$ 1.686.013.403, así:

Para un total por talento humano fuente distrito \$ 1.600.087.733,00 factura DIGR12 y talento humano fuente estampilla \$ 85.925.670,00 factura DIGR 13

NOTA: Para el mes de MARZO, se realiza el pago; conforme a lo establecido en la circular Externa 20241300000445, de las Tarifas mínimas servicios de vigilancia y seguridad privada; expedida por la superintendente de vigilancia y seguridad privada para el 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/04/2025

FIRMA DEL SUPERVISOR

Elaboro: LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia.

Elaboro: KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ
Apoyo a la Supervisión contratos de vigilancia

Reviso: YADY PRIETO TRIANA
Apoyo a la Supervisión contratos



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
2025-04-15T10:56:01-05:00 - Página 33 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9474 2024 PAGO 4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878

Creación: 2025-04-14 13:50:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-15 10:55:59



Escanee el código
para verificación

Firma: ASESOR

Oscar Enrique Polo Meza

1079912534

opolo@sdis.gov.co

Asesor apoyo logístico

Sdis

Revisión: CONTRATISTA

Yady Prieto Triana

52983702

yprietot@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría integración social

Elaboración: CONTRATISTA

LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN

79602567

ldurane@sdis.gov.co

SUPERVISION CONTRATOS

SDIS

Elaboración: CONTRATISTA

KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ

1030576422

ksierras@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878
2025-04-15T10:56:01-05:00 - Página 34 de 35



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
SUPERVISION CTO 9474 2024 PAGO 4			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250414-135015-ee0778-57311878		Creación: 2025-04-14 13:50:15	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-04-15 10:55:59	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KAIRA ALEXANDRA SIERRA SANCHEZ ksierras@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-14 13:50:32 Lec.: 2025-04-14 14:40:45 Res.: 2025-04-14 14:41:18 IP Res.: 38.191.43.201
Elaboración	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-14 14:41:18 Lec.: 2025-04-14 14:45:13 Res.: 2025-04-14 14:45:15 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Yady Prieto Triana yprietot@sdis.gov.co Contratista Secretaría integración social	Aprobado	Env.: 2025-04-14 14:45:15 Lec.: 2025-04-15 10:09:11 Res.: 2025-04-15 10:10:20 IP Res.: 186.102.16.91
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2025-04-15 10:10:20 Lec.: 2025-04-15 10:55:56 Res.: 2025-04-15 10:55:59 IP Res.: 190.27.225.68